



Paquete para Voluntarios

Estimado voluntario,

¡Nos complace que haya decidido ser voluntario en el Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD)! Como padres, abuelos, vecinos y miembros de la comunidad, usted tiene ideas valiosas, talentos y tiempo para compartir con nuestros estudiantes y nuestras escuelas.

Creemos que nuestros programas de voluntariado son beneficiosos para todas las personas involucradas. Los voluntarios ayudan a fomentar relaciones escolares / comunitarias más fuertes al crear una propiedad común en el éxito de nuestras escuelas, así como demostrar la importancia del servicio comunitario para nuestros estudiantes. Hay dos tipos de voluntarios: Nivel 1 y Nivel 2.

¿Qué es un voluntario de nivel 1?

Voluntarios de nivel 1 son voluntarios que tienen una interacción mínima con los estudiantes. La interacción mínima se define como aquellos voluntarios que tienen contacto directo con el estudiante por menos de una hora por mes y / o no tienen contacto individual (por ejemplo, ayudar con excursiones diarias, presentaciones únicas en el aula, recaudación de fondos y eventos especiales todavía constituyen una interacción mínima). Estos voluntarios no estarán sujetos a pruebas de Tuberculosis; sin embargo, se requerirá una verificación de registros automatizada para completar una solicitud.

¿Qué es un voluntario de nivel 2?

Voluntarios de Nivel 2 son voluntarios que se espera que tengan una interacción más que mínima con los estudiantes. Estos voluntarios tienen un contacto continuo directo de uno a uno o grupos pequeños con los estudiantes. Los voluntarios de nivel 2 pueden trabajar con estudiantes en programas de actividades estudiantiles patrocinadas por el distrito. Los programas de actividades estudiantiles incluyen, pero no se limitan a excursiones nocturnas, programas escolares, programas inter-escolares y actividades extracurriculares patrocinadas por el distrito o un club de refuerzo escolar, como el equipo de ánimo, el equipo de instrucción, el equipo de baile y la banda de marcha. Los voluntarios de nivel 2 también están sujetos a: (1) pruebas de huellas dactilares, (2) pruebas de tuberculosis.

Este paquete incluye:

- Reglas y Regulaciones de Voluntarios
- Código de Conducta
- Formulario de inscripción voluntario
- Formulario de interés voluntario
- Solicitud de evaluación voluntaria de Ley de Megan
- Transporte de estudiantes en vehículos de propiedad privada - Certificado y autorización (si se usa un vehículo personal para la actividad de la escuela y el alumno)

Por favor entregue su paquete completo al sitio que desea ser voluntario. Si tiene alguna pregunta, por favor diríjalo a su sitio escolar.

Voluntarios

Reglas y Regulaciones



SAN LEANDRO
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

A continuación se encuentra el resumen del Reglamento Administrativo (AR1240) y la Política de la Junta Escolar (BP 1240) que son relevantes para los voluntarios de SLUSD.

Definición de Voluntario

Un voluntario es un padre, miembro de la comunidad u otro adulto que asiste a un sitio o programa escolar de manera regular o semi-regular. Los voluntarios deberán trabajar con los estudiantes bajo la supervisión inmediata de los empleados certificados.

Los padres / tutores autorizados no tienen prohibido visitar el salón de clases o la escuela de su hijo, si esa visita cumple con la política de la Junta, las reglas de la escuela y la ley aplicable. Un padre que recoge a su hijo de la escuela u ocasionalmente observa o visita la escuela de su hijo no se considera voluntario.

Categorías de voluntarios y requisitos:

- ❖ Nivel 1
 - Tienen interacción mínima con los estudiantes
 - La interacción mínima se define como contacto dirigido del estudiante por menos de una hora por mes y / o sin contacto personal individualizado.
 - El contacto de los estudiantes incluye, pero no se limita a: ayudar con excursiones de un día, presentación de una sola clase en el aula, recaudación de fondos o eventos especiales.
 - Requisitos del Nivel 1:
 - Completar el Paquete de Voluntarios de Nivel 1, que incluye: Formulario de Inscripción de Voluntarios, Código de Conducta, Formulario de Intereses Voluntarios, y Solicitud de Evaluación Voluntaria de Ley de Megan
- ❖ Nivel 2
 - Tener interacción más que mínima con los estudiantes
 - Más de la interacción mínima se define como más de una hora por mes, contacto personal individualizado y / o participar en un programa de actividades estudiantiles patrocinado por el distrito.
 - Los programas de actividades para estudiantes incluyen, pero no están limitados a: excursiones nocturnas, programas escolares, programas inter-escolares o actividades extracurriculares patrocinadas por el distrito o un club de refuerzo escolar.
 - Requisitos del Nivel 2:
 - Completar el Paquete de Voluntarios de Nivel 2, que incluye: Formulario de Inscripción de Voluntarios, Código de Conducta, Formulario de Intereses Voluntarios, Huellas Digitales y Prueba de TB.

Exclusión de Voluntarios

- ❖ Cualquier persona que deba registrarse como delincuente sexual no deberá servir como voluntario.
- ❖ Cualquier persona que haya sido condenada por un delito grave o violento no debe servir como voluntario.
- ❖ Además, cualquier persona arrestada por un delito grave o violento no deberá servir como voluntario en un programa de cuidado infantil o desarrollo infantil.
- ❖ Para cualquier otra condena, el Superintendente o persona designada tiene la discreción de denegar el servicio voluntario dependiendo de la naturaleza de la condena en lo que se refiere a las obligaciones del voluntario.

Identificación del Voluntario:

- ❖ Se requiere que los voluntarios se registren en el sitio escolar y sigan cualquier procedimiento voluntario en el sitio.

Examen de Tuberculosis:

- ❖ Al voluntario de nivel 2 se le permitirá proporcionar supervisión o instrucción a los estudiantes sin prueba de un examen de tuberculosis dentro de los últimos 60 días, indicando que ella / él está libre de tuberculosis activa.
- ❖ Según el Código de Educación, un voluntario que haya sido voluntario o haya sido empleado en otro distrito escolar será aprobado para ser voluntario si pueden proporcionar una verificación por escrito del distrito anterior de que fueron examinados en los últimos cuatro años y se descubrió que no tenían tuberculosis contagiosa.
- ❖ Se requiere que un voluntario que tiene una prueba cutánea negativa vuelva a tomar una prueba de tuberculosis cada cuatro años.
- ❖ Un posible voluntario que tenga una prueba cutánea positiva debe proporcionar una prueba de una radiografía de tórax clara que indique que no tiene tuberculosis activa antes de que se le permita supervisar o instruir a los estudiantes.

Compensación laboral:

- ❖ Los voluntarios sin salario se pueden considerar empleados del distrito a los fines del seguro de compensación del trabajador. Si se lesiona mientras se desempeña como voluntario en el distrito, deben presentar los formularios de seguro de compensación para trabajadores proporcionados por la oficina del distrito.

Voluntario

Código de Conducta



SAN LEANDRO
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

I. Como voluntario, su rol y responsabilidades en la escuela son únicos:

- Comprenda que su rol es de apoyo. El maestro y el director están completamente a cargo. No debe dejarse a cargo de un aula.
- Recuerde que a los voluntarios solo se les permite trabajar con los estudiantes en el terreno escolar y bajo la supervisión de personal certificado. No tener contacto externo con un estudiante individual a menos que lo autoricen la administración o los padres.
- Mantener la confidencialidad del estudiante en todo momento. No hable de ningún alumno con nadie, excepto con los profesores, los consejeros y el administrador del sitio.
- No hagas promesas que no pueda cumplir. Evite decir cosas como "estudiar mucho y definitivamente pasarás la prueba".
- Use el buen juicio y evite cualquier situación comprometedora. Trabaje en una habitación con otras personas todo el tiempo. Nunca se quede solo con un alumno fuera de la vista de otras personas. Siempre mantenga la puerta abierta.
- Siempre use baños para adultos.
- Siga estrictamente las pautas de voluntariado y las prácticas de disciplina. La disciplina física está absolutamente prohibida. Pídale ayuda al maestro y al personal con el comportamiento problemático del alumno.
- Informe inmediatamente a un miembro del personal de cualquier abuso físico o comportamiento de explotación sexual hacia un estudiante.

II. Los voluntarios se enorgullecen de ser profesionales:

- Mantener una actitud constructiva. No haga comentarios negativos sobre la escuela, su personal o los estudiantes a otros voluntarios o individuos fuera de la escuela.
- Sea rápido y consistente en su asistencia. Los maestros dependen de los voluntarios y planifican su trabajo en consecuencia. Los estudiantes dependen de voluntarios aún más, especialmente en excursiones. Notifique a su escuela tan pronto como sea posible si llega tarde o se ausenta.
- Mantenga un registro preciso de su asistencia al registrarse cada día que sea voluntario.
- Vestir y actuar profesionalmente.
- Establezca y mantenga una comunicación buena y frecuente con el maestro de su clase o el administrador del sitio.
- Nunca esté bajo la influencia de drogas o alcohol cuando esté con estudiantes dentro o fuera de la escuela.
- No fume en la propiedad de la escuela o en cualquier momento alrededor de los estudiantes.
- No preste dinero, contribuya o solicite dinero para organizaciones mientras se encuentre en el recinto escolar.
- No use Internet inapropiadamente yendo a sitios web que no sean propicios para un entorno profesional o educativo.
- No use el teléfono celular en el aula o en cualquier momento alrededor de los estudiantes.

III. La salud y la seguridad son siempre importantes:

- Cumplir con las políticas, normas y reglamentos del distrito, la escuela y el aula.
- Referir a cualquier estudiante que necesite primeros auxilios o que necesite cualquier tipo de medicamento al maestro o la oficina principal.
- Aprender y seguir los procedimientos de simulacros de emergencia y todas las reglas de la escuela.
- Notifique al director de cualquier accidente que haya tenido en la escuela. Se debe presentar un formulario por escrito al director dentro de las 24 horas.

Acepto cumplir el código de conducta mencionado en todo momento cuando soy voluntario en una escuela o programa escolar de SLUSD. Entiendo que mi estado de voluntario puede revocarse en cualquier momento.

Firma

Escuela

Fecha

FORMULARIO DE REGISTRO VOLUNTARIO

San Leandro Unified School District
2600 Teagarden St., San Leandro, CA 94577

¡Gracias por su tiempo e interés en ser voluntario de San Leandro USD! Los voluntarios son bienvenidos en nuestro distrito y son miembros valiosos de nuestra comunidad de aprendizaje. No está autorizado a ofrecerse como voluntario en ninguna escuela hasta que se hayan cumplido los requisitos obligatorios y se le haya notificado. Si usted será un conductor voluntario para cualquier actividad estudiantil, también debe completar el formulario "Transporte de estudiantes en vehículos de propiedad privada - Certificado y autorización" y cumplir con los requisitos de ese proceso.

Información personal

Nombre:				FN:	
Apellido		Nombre		Iniciales (mes/día/año)	
Dirección:					
Ciudad:		Estado:		Código Postal:	
Teléfono Casa:					
Dirección de Correo:				Teléfono Celular:	

Contacto en Emergencia:		Relación:		Teléfono:	
-------------------------	--	-----------	--	-----------	--

¿Tiene actualmente estudiantes en nuestro distrito escolar? ☐ Si ☐ No Si la respuesta es sí, cuantos? _____

Nombre del Estudiante:	Apellido	Nombre	Grado:	
Nombre del Estudiante:	Apellido	Nombre	Grado:	

Escuela (s) Donde serviré de voluntario:

Primaria:	☐ Garfield	☐ Madison	☐ Monroe	☐ Washington
	☐ Jefferson	☐ McKinley	☐ Roosevelt	☐ Wilson
Secundaria:	☐ Bancroft	☐ San Leandro High		
	☐ John Muir	☐ Lincoln Alternative High		

Por la presente certifico que la información contenida en este Formulario de Inscripción es verdadera y correcta a mi leal saber y conocimiento y acepto que el Distrito compruebe cualquiera de estas declaraciones, a menos que haya indicado lo contrario. Además, libero a todas las partes y personas de toda responsabilidad por los daños que puedan resultar de proporcionar dicha información al Distrito, así como del uso o divulgación de dicha información por parte del Distrito, o cualquiera de sus agentes, empleados o representantes. Entiendo que cualquier tergiversación, falsificación u omisión material de información en este Formulario de inscripción puede dar como resultado que no participe como voluntario.

Firma del Voluntario	Fecha
----------------------	-------

Firma del administrador de la escuela REQUERIDO (imprimir y firmar)	Fecha
---	-------

Nota: La firma del administrador del sitio es obligatoria para aplicar como voluntario de SLUSD

El Código de Educación §3502 prohíbe que el distrito permita que una persona requerida para registrarse como delincuente sexual bajo el Código Penal §290 sirva en calidad de voluntario como asistente o supervisor de estudiantes. En consecuencia, el distrito, antes de autorizar a una persona para servir como voluntario, realizará un control de registros automatizado de acuerdo con el Código de Educación §35021.1 y / o llamará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para averiguar si el individuo es un delincuente sexual registrado según el proceso establecido adelante en el Código Penal § 290.4

Para Uso Oficial Solamente

Tipo de Voluntario ☐ Voluntario Nivel 1 ☐ Voluntario Nivel 2 ☐ Voluntario Conductor	Ley de Megan (Nivel 1 solamente) Aclarado? ☐ Si ☐ No ☐ N/A Fecha: _____	Huella digital Completada? ☐ Si ☐ No ☐ N/A Fecha: _____	Tuberculosis (TB) Aclarado? ☐ Si ☐ No ☐ N/A Fecha: _____	Información del conductor ¿Válido? ☐ Si ☐ No ☐ N/A # de Licencia: _____
--	---	---	--	---

Voluntario

Formulario de Interés



SAN LEANDRO
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Nombre: _____ Escuela/Programa: _____

Teléfono Casa: _____ Teléfono Trabajo: _____ Teléfono Celular: _____

Dirección de Correo: _____

Maestro del niño/a (s): _____

Estoy interesado en ser voluntario en las siguientes áreas (marque todas las que correspondan):

- | | |
|--|---|
| ☐ Ayudante de Salón | ☐ Servir en el Consejo Escolar |
| ☐ Leer a los estudiantes | ☐ Servir en el Comité Asesor de Aprendices de Inglés |
| ☐ Compartir información de pasatiempo o carrera | ☐ Ayudar a la organización de padres y maestros |
| ☐ Chaperón de Paseos Escolares | ☐ Trabajo en el hogar para el aula |
| ☐ Supervisión de la cafetería / el patio | ☐ Coordinación de Voluntarios |
| ☐ Asistencia bibliotecaria | ☐ Fotografíar Eventos |
| ☐ Cuidado de niños durante evento en la escuela | ☐ Traducir / interpretar para padres |
| ☐ Servir de mentor para los estudiantes | ☐ Tutoría para los estudiantes |
| ☐ Jardines comunitarios | ☐ Ayudar con la recaudación de fondos |
| ☐ Eventos familiares únicos | ☐ Otro: _____ |

Disponibilidad:

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Mañana					
Tarde					

Límite de grado preferido (marque todos los que correspondan):

Primaria: ☐ TK ☐ K ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Media: ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8

Secundaria: ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12

Autorización de Fotos:

Yo, _____, autorizo el uso de mi fotografía para fines de publicidad de la escuela / distrito. Por la presente, libero y descargo completamente al Distrito Escolar Unificado de San Leandro, sus oficiales, empleados, agentes y voluntarios de toda responsabilidad que surja de o esté relacionada con el uso de mi fotografía y todas las responsabilidades asociadas con cualquier reclamo relacionado con tal uso de mi fotografía. Para los propósitos de este comunicado, 'responsabilidad' significa todos los reclamos, demandas, pérdidas, causas de acciones, juicios o sentencias de cualquier tipo que surjan como resultado de la actividad descrita anteriormente y que sean resultado de cualquier causa que no sea la recaudación bruta de negligencia del distrito.

Firma

Fecha



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN LEANDRO

SOLICITUD DE DETECCIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA LEY DE MEGAN

PARA VOLUNTARIO DE NIVEL 1 SOLAMENTE

La autorización debe ser completada anualmente

Estimado voluntario de la escuela:

Gracias por su interés en ser voluntario en nuestro distrito. El importante trabajo del distrito escolar se mejora a diario gracias a las valiosas contribuciones de padres y voluntarios de la comunidad. El Distrito Escolar Unificado de San Leandro ha implementado un proceso de selección para todos los que deseen ofrecer voluntariamente sus servicios. El objetivo de esta evaluación es garantizar que nadie que trabaje con nuestros hijos tenga un registro de conducta sexual inapropiada, lo que proporciona un ambiente seguro y positivo para nuestros estudiantes.

Su solicitud será revisada a través de la lista de leyes de Megan publicada a través de la Oficina del Fiscal General del Estado. Para completar el proceso de selección, le pedimos que complete la información a continuación y la devuelva a la secretaria de su escuela. Tendrá que completar un formulario para cada sitio en el que se ofrecerá como voluntario. Este formulario se considera confidencial y solo será visto por la secretaria de la escuela, el director, el director de servicios estudiantiles (o el personal de apoyo designado) y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de ser necesario. Esta lista final de padres aprobados se puede compartir con maestros, miembros del personal y padres que son responsables de los voluntarios.

Escuela: _____

Nombre de
Estudiante:

Apellido

Nombre

Grado: _____

Nombre de
Estudiante:

Apellido

Nombre

Grado: _____

Voluntario:

Apellido

Nombre

Inicial

Fecha de
Nacimiento:
(mes/día/año)

Licencia de conducir de CA o Número de I.D.: _____

Código Postal: _____

Autorizo al Distrito Escolar Unificado de San Leandro a enviar esta información a los oficiales de la ley si es necesario para completar el proceso de selección de voluntarios.

Firma _____

Fecha: _____

Relación con el estudiante: (por favor chequear una)

☐ Padre/Acudiente

☐ Abuelo/a

☐ Tía

☐ Tío

☐ Otro (por favor especificar): _____

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

ACLARADO: ☐ SI ☐ NO

Base de datos
verificada en: _____

Iniciales: _____

Año Escolar: _____

La autorización de la Ley de Megan debe volver a verificarse cada año escolar para Voluntarios de Nivel 1.



PREGUNTAS GENERALES

Q. ¿Dónde puedo solicitar ser voluntario?

A. Los futuros voluntarios deben presentar su solicitud directamente en la(s) escuela(s) donde desean ser voluntarios.

Q. No estoy seguro si estoy solicitando ser voluntario de nivel 1 o nivel 2. ¿Qué debería hacer?

A. Los voluntarios de nivel 1 son voluntarios que realizan actividades voluntarias con poca frecuencia y que no tienen contacto uno a uno con los estudiantes. Nuestro paquete de voluntarios tiene más información sobre este tipo de voluntarios. Estos paquetes se pueden recoger en el sitio escolar donde le gustaría ser voluntario. Los miembros del personal de nuestros sitios pueden ayudarlo a determinar qué tipo de voluntario será.

Q. Quiero ser voluntario en dos escuelas diferentes. ¿Debo completar las aplicaciones en cada escuela?

A. Tendrá que completar un paquete de voluntariado en cada escuela. Sin embargo, una vez que haya recibido el permiso de huellas dactilares y la eliminación de tuberculosis (TB), esta autorización es válida en todas las escuelas.

Q. ¿Cuánto tiempo es válido mi permiso de voluntario?

A. Se requiere que los voluntarios completen un Paquete de Voluntarios cada año escolar. Sin embargo, la autorización de tuberculosis es válida por cuatro años, y la autorización de huellas dactilares es válida siempre que usted sea voluntario en el SLUSD.

Q. ¿Cuánto tiempo tomará el proceso de autorización de voluntarios?

A. La cantidad de tiempo que toma varía. Por lo general, demora menos de una semana para ser autorizado como voluntario de Nivel 1. La autorización de nivel 2 puede llevar más tiempo, según la rapidez con que las escuelas reciban huellas digitales y la eliminación de TB.

Q. ¿Cómo sabré cuándo estoy autorizado para ser voluntario?

A. El personal del plantel escolar notificará a los voluntarios cuando sean aprobados. Si tiene preguntas sobre el proceso, puede contactar al personal del sitio directamente.

Q. Solo quiero ser voluntario para conducir en un paseo. ¿Debo completar el Paquete de Voluntarios y recibir la aprobación de huellas digitales y TB?

A. Sí. Como conductor en una excursión, es probable que transporte a estudiantes sin un empleado de la escuela en el vehículo. Para la seguridad de nuestros estudiantes, requerimos la autorización completa de todos los voluntarios antes de que cualquier voluntario pueda estar en un entorno no supervisado con nuestros estudiantes.

AUTORIZACION DE HUELLAS DACTILARES

Q. ¿Por qué el SLUSD requiere QUE voluntarios reciban autorización de huellas digitales?

A. Nada es más importante que la seguridad de nuestros estudiantes. En consecuencia, se requiere autorización de huellas dactilares para voluntarios de Nivel 2. Sin embargo, los voluntarios de Nivel 1, o los voluntarios que solo tienen contacto supervisado e infrecuente con nuestros estudiantes, solo deben aprobar una verificación de antecedentes de la "Ley Megan". (Consulte el Paquete de Voluntarios del SLUSD para obtener más información sobre voluntarios de Nivel 1 y Nivel 2). Política del Consejo del SLUSD / Reglamento Administrativo 1240 fue adoptado por la Junta de Educación del SLUSD para ayudar a asegurar que los voluntarios que tienen contacto regular con nuestros estudiantes verifiquen y están libres de Tuberculosis.

Q. ¿Cómo obtengo la autorización de huellas digitales?

A. La autorización de huellas dactilares se obtiene llenando el formulario "Solicitud de servicio de escaneo en vivo" a un proveedor certificado. Estos formularios son distribuidos por nuestros sitios escolares después de que la escuela haya aceptado el Paquete de Voluntarios del potencial voluntario. Los sitios escolares también tienen información sobre vendedores locales que brindan servicios de toma de huellas dactilares.

Q. ¿Cuánto cuesta recibir autorización de huellas digitales?

A. Los costos varían de un proveedor a otro, pero generalmente rondan los \$70. SLUSD trabaja con un proveedor que ofrece servicios con descuento para los voluntarios del SLUSD por \$47. SLUSD también renunciará a las tarifas de huellas dactilares para los voluntarios que están experimentando dificultades financieras. Comuníquese con el sitio escolar donde desea ser voluntario para obtener información sobre proveedores de servicios de huellas dactilares y para obtener información sobre la aplicación de exención de tarifas del SLUSD.

Q. Recibí el permiso de huellas dactilares para otro trabajo. ¿Por qué no pueden contactarlos para obtener esta información?

A. La eliminación de huellas dactilares es específica de la organización / negocio y no es transferible.

AUTORIZACION DE TUBERCULOSIS (TB)

Q. ¿Por qué SLUSD requiere autorización de TB para los voluntarios?

A. Este requisito se estableció para ayudar a garantizar que nuestros estudiantes estén a salvo de esta enfermedad potencialmente mortal y contagiosa. El código de educación y la Política de la Junta / Reglamento Administrativo 1240 de SLUSD requieren que los empleados y voluntarios que trabajan con nuestros estudiantes verifiquen que estén libres de TB.

Q. ¿Qué debo hacer para proporcionar el aclaramiento de TB?

A. Se requiere documentación de un proveedor médico que verifique que usted está libre de TB. Esta documentación debe tener una fecha de autorización dentro de los tres años posteriores a la fecha de inicio de los servicios voluntarios.

Q. ¿Cuánto tiempo tendrá validez mi autorización?

A. La eliminación de TB es válida por cuatro años.

Q. Siempre tengo una prueba positiva de tuberculosis aunque nunca la haya tenido. ¿Todavía necesito una prueba de TB?

A. Si ha resultado positivo para TB, deberá proporcionar una verificación médica de un médico (generalmente obtenido a través de una radiografía) de que está libre de TB.

Q. ¿Cuánto costará el despacho de TB?

A. Típicamente, su proveedor médico proporcionará esta autorización de forma gratuita. Hay otros lugares que también proporcionarán este servicio de forma gratuita. Se puede obtener más información directamente del personal en el sitio donde desea ser voluntario.